

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2791237

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, comuna de Providencia, Santiago, certifico ante mi: Por escritura pública de 18 de marzo 2026, Repertorio número 4.367-20526: don(ña) JOAQUIN ALBERTO ABELLI ESQUIVEL, persona natural de nacionalidad chilena, de estado civil soltero, de profesión médico cirujano, cédula nacional de identidad número veinte millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiuno guion nueve; don(ña) MIRIAM DE LAS MERCEDES ROMÁN GÓMEZ, persona natural de nacionalidad chilena, de estado civil divorciada, de profesión enfermera universitaria, cédula nacional de identidad numero once millones novecientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco guion cero; y, don(ña) YASNA NICOLE VILLESACA BARRERA, persona natural de nacionalidad chilena, de estado civil casada bajo Régimen de Separación total de Bienes, de profesión Enfermera Universitaria, cédula nacional de identidad numero diecisiete millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro guion cuatro, todos con domicilio, para estos efectos, en Avenida Apoquindo número seis mil cuatrocientos diez, oficina quinientos cuatro, de la comuna de Las Condes, de la REGION METROPOLITANA, acordaron transformar en una sociedad de responsabilidad limitada la sociedad por acciones Servicios de Estética y Comercial Haus SpA, inscrita a fojas 75.167 número 49.557 del Registro de Comercio llevado por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2013, a una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por estatutos sociales que a continuación se extractan. RAZÓN SOCIAL:CLÍNICA ESTÉTICA Y BIENESTAR ADARA LIMITADA pudiendo actuar mediante su nombre de fantasía Clínica Adara Ltda. OBJETO: a. La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de estética integral, belleza, bienestar y cuidado personal, incluyendo tratamientos faciales, corporales, capilares y dermatocosméticos, tales como limpieza facial, tratamientos antiage, masoterapia, drenaje linfático, depilación en todas sus formas, tratamientos reductivos y reafirmantes, cosmetología, cosmetría, cosmetología avanzada, maquillaje profesional, manicure, pedicure, podología estética y clínica, tratamientos capilares, micropigmentación, microblading, extensiones de pestañas, diseño de cejas, tratamientos con aparatología estética, tratamientos láser, radiofrecuencia, cavitación, criolipólisis y cualquier otro procedimiento destinado al cuidado estético y bienestar corporal; b. Asimismo, la sociedad podrá realizar tratamientos podológicos y de cuidado integral del pie, incluyendo diagnóstico estético y tratamiento de alteraciones ungueales y dérmicas, tales como onicomicosis (hongos en las uñas), uñas encarnadas, hiperqueratosis, callosidades, durezas y otras afecciones podológicas de carácter no quirúrgico, mediante técnicas manuales, cosméticas o con aparatología especializada, así como la aplicación de productos y tratamientos destinados a la recuperación y mantenimiento de la salud estética de las uñas; c. Igualmente podrá prestar servicios de terapias complementarias orientadas al bienestar físico y emocional, tales como masajes terapéuticos y de relajación, spa, hidroterapia, aromaterapia, terapias holísticas, medicina estética no invasiva, nutrición, kinesiología estética y cualquier otro tratamiento o servicio relacionado con la salud preventiva, el bienestar y la estética; d. La sociedad también podrá comercializar, distribuir, importar y exportar productos cosméticos, dermocosméticos, productos de belleza, aparatología estética, productos podológicos, suplementos nutricionales, productos de cuidado personal y artículos relacionados con los servicios antes indicados; e. Asimismo, podrá desarrollar actividades de capacitación, formación, asesoría y consultoría en materias de estética, belleza, cosmetología, podología, bienestar y cuidado personal; y, f. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales que sean necesarios o conducentes al desarrollo de su giro, pudiendo adquirir, enajenar, arrendar, importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de bienes muebles o inmuebles relacionados con sus actividades, pudiendo realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores,

CVE 2791237

Directora (S): Pamela Urza Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 01-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Servicios de Estética y Comercial Haus SpA 76.327.562-0***

Pág. : 200
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 1 de Abril de 2026

Núm. 44.415

Página 2 de 2

los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Administración y Uso Razón Social: corresponderá a doña YASNA NICOLE VILLESBA BARRERA y a doña MIRIAM DE LAS MERCEDES ROMÁN GÓMEZ, quienes actuarán de consuno con las más amplias facultades y sin limitación. Domicilio: ciudad de Santiago, en aquel lugar en que ejerce su competencia el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias que puedan constituir. Duración: 5 años prorrogables tácita y automáticamente por mismo período. CAPITAL: \$30.000.000- socios aportan siguiente forma: a) don JOAQUIN ALBERTO ABELLI ESQUIVEL, la cantidad de \$4.000.000; b) doña YASNA NICOLE VILLESBA BARRERA, la cantidad de \$13.000.000; y c) doña MIRIAM DE LAS MERCEDES ROMÁN GÓMEZ, la cantidad de \$13.000.000.- pagado en dinero efectivo con anterioridad al acto. Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 20 de marzo de 2026.



CVE 2791237

Directora (S): Pamela Urza Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl